



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

GUÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS NACIONALES

C.P. Y PCLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

En noviembre de 2024, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el documento Guía de evaluación de riesgos nacionales.

Un elemento fundamental sobre el que se construye un sistema nacional de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo es la **comprensión del riesgo** de lavado de dinero.

La Recomendación 1 del GAFI establece que los países, como punto de partida, deben identificar, analizar, evaluar y entender los riesgos que enfrentan, tomando en cuenta información relevante de diversas fuentes y adoptar las medidas adecuadas para mitigarlos. Para lo cual, un Enfoque Basado en Riesgo (EBR) permite que los países implementen acciones más flexibles para orientar los recursos de manera efectiva y poder aplicar medidas preventivas acordes con la naturaleza de los riesgos identificados.

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.



Este ejercicio es la Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo (ENR). El desarrollo de una comprensión precisa y actualizada de los riesgos es un proceso dinámico y continuo para un país.

Un proceso que requiere responder a **factores ambientales cambiantes**, evaluar constantemente nueva información y explorar el horizonte en busca de riesgos que puedan surgir o materializarse. En consecuencia, es importante que un país adopte un enfoque estructurado y coherente para desarrollar una comprensión actualizada de los riesgos.

Un enfoque común para un país es la realización de una Evaluación Nacional de Riesgos (ERN), en nuestro país la más reciente fue la del 2023. Una ENR es un proceso integral que utilizan los países para identificar, evaluar y comprender los riesgos de lavado de dinero y/o financiación del terrorismo que enfrentan.

Este proceso implica evaluar las amenazas y vulnerabilidades, determinar el nivel de riesgo y desarrollar estrategias alineadas con los riesgos de lavado de dinero. Esto incluye la adopción de medidas reforzadas cuando los riesgos son mayores y la adopción de medidas simplificadas o menores cuando los riesgos son menores.

Si bien el resultado final del proceso puede o no ser un producto escrito, los entendimientos alcanzados y las medidas de seguimiento adoptadas son de suma importancia.

La ENR proporciona una base basada en evidencia para la formulación de políticas informadas, la asignación de recursos y la implementación de



medidas eficaces de lucha contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Garantiza que las estrategias nacionales estén alineadas con el panorama de riesgos específico del país y que aborden las amenazas nacionales e internacionales en la medida en que estén relacionadas con el país.

El objetivo de este documento es ayudar a los países a llevar a cabo una evaluación nacional de riesgos centrada en la evaluación de los riesgos de lavado de dinero. Este documento se ha elaborado teniendo en cuenta la experiencia de una serie de países de la Red Global del GAFI en la última década (más de 90 países contribuyeron a esta guía) y tiene por objeto demostrar las buenas prácticas que han utilizado los países para ayudar a otros a adaptarlas a su propio contexto nacional.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE TRES SECCIONES

1. Preparación y configuración de la ENR—En esta sección se identifican los requisitos previos para el éxito de una ENR. Se tratan aspectos fundamentales de la ENR, como el compromiso político, un mecanismo inclusivo de la ENR, el establecimiento de objetivos y la adquisición de información y datos. Estos pasos no son necesariamente lineales, pero todos deben considerarse y estar en su lugar antes de que pueda comenzar el trabajo analítico de la ENR.
2. Evaluación y comprensión de los riesgos de lavado de dinero—En esta sección se ofrece un enfoque lineal y estructurado que los países pueden seguir para realizar su análisis de amenazas, vulnerabilidades y riesgos. No existe una metodología fija que los países deban seguir, y el proceso



de evaluación nacional de riesgos de un país debe tener en cuenta su capacidad, así como su riesgo y contexto particulares. Sin embargo, la serie de pasos que se describen aquí se ha identificado como una buena práctica.

3. Acciones posteriores a la ENR—En esta sección se identifican las prácticas simultáneas que un país debería llevar a cabo después de la conclusión del proceso analítico. Abarca las medidas que un país podría adoptar para garantizar que sus medidas de mitigación del lavado de dinero sean proporcionales a los riesgos identificados, la comunicación de las conclusiones de la ENR y el perfeccionamiento del proceso de la ENR.

La ENR es resultado de la suma de esfuerzos de todas las autoridades para tener un sistema PLD/CFT/CFPADM cada vez más sólido.

Se prepara la próxima Quinta Ronda de Evaluaciones del GAFI. Este proceso de examen concluirá con la presentación del IEM correspondiente en la Reunión Plenaria del GAFI.

LINK



Guía evaluación de
riesgos PLD (1).pdf

